



II PLAN DE IGUALDAD

- Introducción
- Seguimiento
- Marco legal
- Ejes y actuaciones del II Plan de Igualdad

○

1. Cultura de Igualdad (Texto completo)

- OBJETIVO 1.1. Monitorizar el estado de la Universidad de Granada en cuanto a diversidad e igualdad de género, así como el desarrollo e impacto de las políticas de género.
- OBJETIVO 1.2. Establecer estrategias de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y discriminatorias, incluyendo las LGTBfóbicas, para reforzar la concienciación de la comunidad universitaria en materia de igualdad y feminismo, atrayendo especialmente al colectivo masculino y contribuyendo de esta forma a crear una comunidad universitaria activa, reflexiva y responsable.
- OBJETIVO 1.3. Desarrollar una cultura de igualdad e inclusión en la universidad basada en la visibilización y superación de los estereotipos de género, y que incida en el valor de la diversidad en la convivencia.
- OBJETIVO 1.4. Difundir las actuaciones en materia de igualdad desarrolladas tanto desde la comunidad universitaria como desde organizaciones o instituciones externas.
- OBJETIVO 1.5. Garantizar un uso del lenguaje inclusivo y no sexista aplicable a la imagen y a las distintas formas de comunicación e información de la Universidad.
- OBJETIVO 1.6. Presentar, dar a conocer y difundir el II Plan de Igualdad de la UGR.
- OBJETIVO 1.7. Colaborar y establecer redes con entidades, instituciones y asociaciones feministas para garantizar la igualdad de género y deconstruir los mitos y estereotipos que contribuyen a consolidar la desigualdad.

○

2. Formación (Texto completo)

- OBJETIVO 2.1. Planificar, diseñar, ejecutar y evaluar actividades formativas con perspectiva de género y feminista coordinadas desde la Unidad de Igualdad y dirigidas a toda la comunidad

universitaria.

- OBJETIVO 2.2. Difundir actividades formativas con perspectiva de género y feminista, así como sobre estudios de diversidad corporal, sexual y de género en el ámbito local, nacional e internacional.
- OBJETIVO 2.3. Establecer redes y colaborar con entidades e instituciones que impulsen y organicen actividades formativas encaminadas a la igualdad.

○

3. Investigación y Docencia (Texto completo)

- OBJETIVO 3.1. Promocionar la inclusión de las mujeres como fuente y sujeto de la investigación.
- OBJETIVO 3.2. Impulsar la visibilidad y el reconocimiento en la actividad investigadora, docente y de innovación y transferencia de conocimiento de las mujeres de la UGR.
- OBJETIVO 3.3. Fomentar el liderazgo de las mujeres en los grupos, proyectos y contratos de investigación.
- OBJETIVO 3.4. Incentivar la participación y colaboración en proyectos de investigación nacionales e internacionales con perspectiva de género y feminista.
- OBJETIVO 3.5. Velar por que los proyectos de innovación docente incluyan materiales con perspectiva de género y feminista así como la aportación de las mujeres en todas las ramas del conocimiento.

○

4. Relaciones laborales (Texto completo)

- OBJETIVO 4.1. Garantizar el principio de igualdad de género, trato y oportunidades, en el acceso, desarrollo profesional, promoción interna y en las condiciones de trabajo en la UGR.
- OBJETIVO 4.2. Garantizar en la normativa de contratación pública y licitación de la UGR la no discriminación directa o indirecta.
- OBJETIVO 4.3. Asegurar el principio de composición equilibrada en todos los órganos que tengan relación con la selección de personal, concursos de provisión de puestos de trabajo, comisiones de evaluación.
- OBJETIVO 4.4. Adoptar las medidas de prevención de riesgos y salud laborales desde una perspectiva de género.
- OBJETIVO 4.5. Velar por la equidad retributiva entre mujeres y hombres en el desempeño de trabajos de igual valor.

○

5. Representación de las mujeres en la UGR (Texto completo)

- OBJETIVO 5.1. Garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, órganos y departamentos de la UGR, así como en aquellos organismos y fundaciones universitarias relacionadas con la universidad.
- OBJETIVO 5.2. Estimular que las mujeres participen en las elecciones a cargos electos, órganos de gobierno, de representación y de decisión así como en otros ámbitos de la vida universitaria.
- OBJETIVO 5.3. Visibilizar el trabajo de las mujeres en los órganos y servicios de la institución universitaria, así como el trabajo del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y

<http://viics.ugr.es/>

de Género, del Programa del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA) y del Doctorado de Estudios de las Mujeres. Discursos y prácticas de Género.

○

6. Conciliación y Corresponsabilidad (Texto completo)

- OBJETIVO 6.1. Garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del PDI, PAS y estudiantado, sin menoscabo de la promoción profesional, facilitando a todas las personas el efectivo disfrute de permisos, excedencias, reducciones de jornada, cambio de turno, prestaciones y los demás derechos reconocidos por la ley, los acuerdos y los convenios colectivos.
- OBJETIVO 6.2. Promover una cultura de corresponsabilidad, con especial atención al desempeño de tareas domésticas y de cuidados.

○

7. Acoso y violencia de género (Texto completo)

- OBJETIVO 7.1. Prevenir, detectar y actuar contra todas las situaciones de discriminación, acoso y violencia de género contempladas en el Protocolo de la UGR para la Prevención y Respuesta ante el Acoso que puedan producirse en la comunidad universitaria.
- OBJETIVO 7.2. Garantizar una atención interseccional e integral a la comunidad universitaria ante situaciones de violencia de género, acoso o cualquier tipo de discriminación, promoviendo herramientas que canalicen y solucionen, con las debidas garantías, los casos presentados.
- OBJETIVO 7.3. Garantizar a las personas de la comunidad universitaria víctimas de violencia de género, acoso o cualquier tipo de discriminación, la conservación y el mantenimiento de todos sus derechos laborales o académicos.

○

8. Personas LGTB (Texto completo)

- OBJETIVO 8.1. Sensibilizar y formar a la comunidad universitaria sobre las personas LGTB con el fin de erradicar comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos.
- OBJETIVO 8.2. Garantizar la defensa del derecho a la autodeterminación de género, la atención educativa, social, familiar y sanitaria de las personas LGTB.
- OBJETIVO 8.3. Prevenir, detectar y actuar en aquellas situaciones que conlleven cualquier tipo de discriminación por razón de su orientación, identidad o expresión de género.
- OBJETIVO 8.4. Favorecer el intercambio de experiencias estableciendo redes y convenios de colaboración con entidades, asociaciones e instituciones que trabajen en el ámbito LGTB.

○

9. Nuevas Masculinidad (Texto completo)

- OBJETIVO 9.1 Sensibilizar y formar a la comunidad universitaria sobre nuevas masculinidades, hombres e igualdad.

- OBJETIVO 9.2. Favorecer el intercambio de experiencias estableciendo redes y convenios de colaboración con entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de nuevas masculinidades, hombres e igualdad.